



**SUPRIME LA SUBOFICINA DEL SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION MALL PLAZA ANTOFAGASTA, UBICADA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN Y OFICINA QUE RECIBE EL MISMO NOMBRE, REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 039**

**Santiago, 14 FEB. 2014**

**Hoy se resolvió lo que sigue:**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 7° letra t) y 21 de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; Resolución Exenta N° 887 de fecha 13 de diciembre de 2010, que crea la Suboficina de Registro Civil e Identificación Mall Plaza Antofagasta; Oficio Ordinario N°4070, de 27 de diciembre de 2013, del Director Regional de Antofagasta; Memorándum DR N°4054, de 30 de diciembre de 2013; y, lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 13 de diciembre de 2010, a través de la precitada Resolución Exenta N°887, se creó la SubOficina Mall Plaza Antofagasta, estableciéndose que funcionaría dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina de Registro Civil e Identificación de Antofagasta y bajo su dependencia.

2.- Que, a contar del día 13 de febrero de 2012 la referida SubOficina debió cerrar temporalmente sus funciones, debido a las deficientes condiciones ambientales existentes al interior del local, situación que fue constatado por el Departamento de Prevención de Riesgos, dependiente de la Mutual de Seguridad CCHC, entidad que en sus Informes realizados con fecha 02 de enero y 01 de febrero de 2012; y, 06 de febrero de 2013, concluye que las concentraciones de dióxido de carbono medidas se encontrarían fuera del valor máximo recomendado para propósitos de confort en oficinas, producto de una mala ventilación afectando la salud los/as funcionarios/as y usuarios.

3.- Que, en la actualidad la citada SubOficina ha permanecido cerrada, dado que las condiciones ambientales al interior del local no han variado, lo que impide proporcionar una adecuada atención a los/as usuarios/as que concurren diariamente a realizar sus trámites y un saludable ambiente de trabajo para los/as funcionarios/as.

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

DIRECCIÓN NACIONAL - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37- (56-2) 782 20 39

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) - Call Center 600 370 2000

4.- Que, la SubOficina Mall Plaza Antofagasta, ha registrado decrecientes índices de ingresos y actuaciones durante los últimos años, esto es, desde el año 2011 a la fecha de su cierre temporal, lo cual, no justificaría la presencia permanente de dos funcionario/as en dicha SubOficina.

5.- Lo expresado por el Sr. Director Regional a través de los citados Memorándum DR N°4054; y, Oficio Ord. N°4070, los cuales informan respecto al estado actual y la situación que afecta a la Sub Oficina de Mall Plaza Antofagasta.

**RESUELVO:**

1.- **SUPRIMIR**, a contar del día 28 de febrero de 2014 la SubOficina de Registro Civil e Identificación de Mall Plaza Antofagasta, ubicada dentro del territorio jurisdiccional de la Oficina que recibe el mismo nombre, respecto de la cual, aquella depende.

2.- Trasládense, previo inventario, los documentos valorados y no valorados, timbres y especies desde la SubOficina que se cierra definitivamente a la Oficina de Antofagasta, encontrándose esta última con competencia para realizar todas aquellas actuaciones de la SubOficina que por este acto se suprime.



**ANÓTESE Y PUBLIQUESE**

**LEYLA DÍAZ HERNÁNDEZ**  
**Directora Nacional (S)**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a Ud.,

**AMPARO BERENGUER BERENGUER**  
**JEFE DEPARTAMENTO**  
**DESARROLLO DE LAS PERSONAS(S)**

*[Handwritten signature]*  
CGL/CAF/RDP/MAM/LGC  
Prov. SDO N°2/2014; N°41/14.

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirecciones (4)
- Dirección Regional Antofagasta
- Departamento de Archivo General
- Comunicaciones Corporativas
- Unidad de Auditoría Interna
- SDO
- UGP
- lgc

**CALIDAD**

**CALIDEZ**

**COLABORACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL** - Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Fono: (56-2) 782 20 37- (56-2) 782 20 39

[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) – Call Center 600 370 2000